



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 1695**

**DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL SOLICITA AL  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA INFORME SOBRE PAGO  
ANTICIPADO DE DEUDA PÚBLICA**

- **Que la Auditoria Superior implemente medidas de revisión, inspección, investigación, monitoreo y evaluación de las acciones tomadas**

Mexicali, B.C., jueves 25 de enero de 2024.- En Sesión Ordinaria, la XXIV Legislatura local, la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero presentó una proposición con punto de acuerdo económico, que fue aprobado por unanimidad de los presentes, mediante el cual se exhorta a la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana Baja California, Montserrat Caballero Ramírez y a la Auditoria Superior del Estado de Baja California (ASE) para que informen respecto al pago anticipado de la deuda pública con diversas instituciones bancarias.

“En repetidas ocasiones hemos manifestado la importancia de la claridad y transparencia en el ejercicio de rendición de cuentas y del ejercicio del recurso público, toda vez que es de suma importancia que no haya dudas en cuanto a su uso y manejo, tomando en consideración que la transparencia en la rendición de cuentas contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones democráticas”, enfatizó la legisladora.

Es así que la H. XXIV Legislatura del estado emite un atento y respetuoso exhorto la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Montserrat Caballero Ramírez, a efecto de que informe a esta soberanía la cantidad exacta que se pretende cubrir o se cubrió, con motivo de la deuda pública contraída, así mismo que informe, en caso de no haberse cubierto aun la deuda pública, las condiciones en las que se va a llevar a cabo, de acuerdo con las instituciones crediticias, por el pago anticipado, así como las condiciones a las que se va a obligar y procedencia del recurso con el cual se pretende cubrir.

En el mismo sentido, se emite un atento y respetuoso exhorto a la ASE, a efecto de que se implementen medidas urgentes de revisión, inspección, investigación, monitoreo y evaluación de las acciones tomadas por la presidenta municipal de Tijuana, respecto a la información otorgada a diversos medios sobre el pago anticipado de la deuda pública con diversas instituciones bancarias por 2 mil 290 millones de pesos y para que revisen si existen afectaciones a partidas presupuestales, servicios públicos, disminución de los mismos en perjuicio de la ciudadanía o daño patrimonial al erario del ayuntamiento.

**Deuda pública de Tijuana**

El día 10 de enero del año en curso la alcaldesa del H. Ayuntamiento de Tijuana, manifestó la liquidación total de la deuda pública de Tijuana, la cual contemplaba un monto 2 mil 290 mil millones de pesos con base en una estrategia fiscal integral y sostenible, sin especificar de donde se originó el recurso con el que se cubrió el adeudo.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dos días después, la Alcaldesa señala que la deuda equivale a 2 mil 320 millones de pesos y que no se ha liquidado, que será cubierta en base al artículo 31 de la ley de Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal, indicando que la procedencia del dinero utilizado para el pago proviene de recurso propio, que por Ley está catalogado de libre disposición originado de las economías de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, sumando el acumulado por el derecho sobre alumbrado público no ejercido desde el año 2017, aunado al excedente por concepto de impuesto predial, impuesto de adquisición de inmuebles e intereses generados por éstos.

Ahora bien, esta noticia genera una percepción positiva con la ciudadanía, sin embargo, no podemos pasar por alto que el proceso para el pago total de este adeudo genera dudas e incertidumbre, ya que a la fecha no se ha dejado en claro la cantidad específica ¿De dónde se generó este recurso? ¿Qué partidas se vieron afectadas con la erogación de este recurso? así como ¿Qué proceso se utilizó para destinar este recurso al pago de este adeudo?